



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22 DE DICIEMBRE).

CUERPO/CATEGORÍA:	TÉCNICO
ESPECIALIDAD:	INGENIERÍA TÉCNICA EN TOPOGRAFÍA
SISTEMA:	ACCESO LIBRE

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE TEMAS

Realizada con fecha 25 de febrero de 2024 la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo/Categoría, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la SEGUNDA prueba de la fase de oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
CANO LENDINEZ, MARIA ESTHER	***3739**	14,29
RIAÑO ARROJO, ANGEL LUIS	***3685**	11,15

2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 10 puntos, no debiendo ninguno de los temas haber obtenido una calificación inferior a 6, de conformidad con las bases de la Resolución de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación, tienen consideración de "no aptos" y quedan excluidos del proceso selectivo.

3º.- Convocar a las personas aprobadas para la realización de la TERCERA prueba (supuestos prácticos) a las **10:30 horas del día 18 de MARZO de 2024**, en la ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, Calle Rio Gabriel, s/n, 45007, Toledo.

Los aspirantes deben acudir provistos de una **calculadora científica no programable**, no pudiéndose utilizar la integrada en cualquier otro dispositivo tal como móvil, ordenador, tablet, o reloj digital. Para la ejecución de borradores o comprobaciones intermedias, se recomienda llevar papel milimetrado o cuadriculado A4, escalímetro, reglas, escuadras y cartabones y lápices o bolígrafos de colores. El ejercicio a entregar se deberá realizar por completo en bolígrafo azul, no pudiéndose adjuntar ninguno de los borradores.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta SEGUNDA prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En ALBACETE, a 8 de marzo de 2024

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

